



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Ministro de Trabajo de la Nación, Dr. Claudio Omar Moroni, que en los términos del art. 71 de la Constitución Nacional informe a esta Cámara:

1. Cuáles son los criterios que motivarían y/o justificarían la homologación reiterada de aportes extraordinarios de las empresas a las asociaciones sindicales, tales como los contenidos en la cláusula 5ta del acuerdo de fecha 18 de noviembre de 2021 entre la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA LECHERA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, por la parte sindical, y el CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA, por la parte empleadora (homologado por resolución 1738/2021 de la Secretaría de Trabajo), y en la similar cláusula 4ta del acuerdo de fecha 1° de junio de 2022 entre la misma parte sindical y el CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA y la ASOCIACIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS LÁCTEAS, por la parte empleadora.
2. Cuáles son los recaudos exigidos para la administración, el destino y la rendición de cuentas de esos aportes.
3. Si mantiene estadísticas acerca de la incidencia o porcentaje que este tipo de aportes representa en el patrimonio de las asociaciones sindicales, y en caso afirmativo, que las informe a esta Cámara.
4. Si considera que la reiteración, monto e incidencia de esos aportes, junto con el clima extorsivo generado por la asociación sindical en el caso de la industria láctea, no los desnaturaliza como tales, convirtiéndolos en una subvención de los empleadores a la asociación sindical, práctica considerada desleal en el artículo 53 inciso a) de la ley 23.551 de Asociaciones Sindicales, en este caso inducida por estas últimas.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Señora presidente:

Nuevamente debemos asistir al repudiable bloqueo extorsivo e ilegal ejercido por una asociación sindical en contra de una empresa como Lácteos Vidal, de la provincia de Santa Fe, y su legítimo derecho de ejercer toda industria lícita amparado por nuestro ordenamiento fundamental.

Como si el pisoteo de esos principios y derechos básicos para una convivencia civilizada fuera de por sí poca cosa, debemos notar también el efecto nocivo que produce sobre la seguridad que necesita la actividad productiva. En el contexto de retracción económica y aceleración inflacionaria a que nos tiene sometidos la desastrosa administración del Frente de Todos, la impavidez del gobierno ante tales conductas resulta francamente una perversión. No debe sorprendernos: el talante mafioso y arbitrario viene caracterizando hace tiempo a la dirigencia política oficialista, y se derrama sin solución de continuidad sobre su brazo sindical.

Señora presidente, en el caso concreto de la violencia de ATILRA contra Lácteos Vidal, resulta blanda y falaz la excusa de legítimos reclamos sindicales, pues estos no constan en los procedimientos laborales. Por el contrario, la parte sindical acaba de obtener, quién sabe en qué medida bajo la atmósfera extorsiva que hoy se precipita sobre esa empresa, beneficios que por su naturaleza, monto y reiteración exigen de los poderes públicos una extrema vigilancia y prevención, actitudes que justamente motivan este pedido de informes.

En efecto, entre los muchos beneficios obtenidos por el último acuerdo entre las partes sindical y empresaria de la industria lechera, con fecha 1° de junio de 2022, destaca la presencia de un aporte de las empresas al sindicato *“por cada trabajador comprendido en el C.C.T. 2/88, una suma extraordinaria y por única vez de \$ 41.000, pagaderos \$6.000 en julio 2022 y cinco pagos de \$7.000 en los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022”*. Si tomamos la cantidad de trabajadores de la industria láctea al año 2020, el total anual del aporte a ATILRA asciende a los 7.667.000.000 de pesos, lo que da una suma mensual de



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”
638.916.666,67 de pesos. Este abundante aporte viene a sumarse a los ya dirigidos regularmente a un “fondo solidario” del 5% y un “fondo de subsidio” del 1,5% calculados sobre el haber básico inicial de la categoría A, según el Convenio Colectivo de Trabajo 2/88 que rige la actividad.

Ahora bien, los elevados montos de este aporte (¿tendrá la naturaleza de una “retención especial” en los términos del art. 62 del mencionado CCT?) no resultan ni extraordinarios ni otorgados “por única vez”. Basta con remitirse a un acuerdo anterior, de noviembre del año pasado y homologado por la Secretaría de Trabajo (resolución 1738/2021), en el que se establece una contribución similar. La más mínima conciencia sobre la función de control que debería tener la autoridad de aplicación nos lleva, como diputados de la Nación, a interrogar cuál es el criterio o la justificación que se aduciría para homologar la reiteración o la repetición de algo que se pretexta como excepcional. Se diseminaría así por toda la economía una práctica usual y negativa del oficialismo en materia administrativa: hacer regular lo excepcional y perpetuo lo temporario.

Más aún, al observar el elevado monto de esas contribuciones, debemos saber cuáles son los mecanismos de contralor exigidos para su administración, su destino y su rendición de cuentas.

Finalmente, requerimos conocer cuál es el verdadero peso de lo obtenido por estas prácticas en el patrimonio de las asociaciones sindicales. Y es que de ello depende que no se desnaturalicen y se conviertan en una maniobra encubierta de financiamiento del sindicato sobre la base de aportes empresariales, una práctica que la ley 23.551 castiga en amparo de la libertad sindical, sólo que en estos casos serían los mismos gremios quienes la inducirían extorsivamente para financiar a una oligarquía sindical depredatoria de sus afiliados y de quienes les dan trabajo.

Señora presidente, los diputados y diputadas de la Nación tenemos el deber de defender el Estado de Derecho frente a este reino de violencia, miedo y miseria que el Frente de Todos edifica todos los días sobre la espalda de una sociedad exhausta, mientras aguardamos el remedio electoral que pueda ponerle fin de una vez por todas.

Por ello solicito a mis pares que me acompañen en este proyecto de resolución.